



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

AVISO DE REMATE

La Junta de Remates del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito, de conformidad con lo que establece el Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del sector Público; y, lo dispuesto en la Resolución Nro. **GADDMQ-CACMQ-2023-0090**, de 26 de octubre de 2023, suscrito por el señor Director General del C.A.C.M.Q., comunica al público en general que el día **MIÉRCOLES 29 DE NOVIEMBRE DE 2023, A PARTIR DE LAS 08H30**, se procederá al **CONCURSO DE OFERTAS EN SOBRE CERRADO**, para el proceso de enajenación por **REMATE** de 32 vehículos de propiedad del C.A.C.M.Q. El remate se realizará en ítems, mediante **SOBRE CERRADO** de los vehículos detallados en el siguiente cuadro:

VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL C. A. C. M. Q. PRIMER SEÑALAMIENTO.								
ITEM	PLACA	MARCA	CLASE / VEHÍCULO	AÑO	# MOTOR	# CHASIS	ESTADO	VALOR BASE
01	PMA-3155	SUSUKI	VEHÍCULO UTILITARIO	2012	J20A752869	8LDCB5357C0134558	REGULAR	\$ 3.952
02	PMA-7027	MAZDA	CAMIONETA	2013	F2A06657	8LFUNY025DMG08230	REGULAR	\$ 4.142
03	PMA-3273	CHEVROLET	CAMIONETA	2011	C24SE31042049	8LBETF3D4B0102628	REGULAR	\$ 4.560
04	PMA-7028	MAZDA	CAMIONETA	2013	F2A06632	8LFUNY021DMG08239	REGULAR	\$ 4.142
05	PMA-7030	MAZDA	CAMIONETA	2013	F2A06655	8LFUNY027DMG08231	REGULAR	\$ 4.142
06	PMA-3275	CHEVROLET	CAMIONETA	2011	C24SE31042012	8LBETF3D2B0102627	REGULAR	\$ 4.560
07	PMA-7061	MAZDA	CAMIONETA	2013	F2A06641	8LFUNY028DMG08237	REGULAR	\$ 4.142
08	PMA-7063	MAZDA	CAMIONETA	2013	F2A06631	8LFUNY029DMG08232	REGULAR	\$ 4.142
09	PMA-7026	MAZDA	CAMIONETA	2013	F2A06646	8LFUNY020DMG08233	REGULAR	\$ 4.142
10	PMA-7064	MAZDA	CAMIONETA	2013	F2A06683	8LFUNY025DMG08258	REGULAR	\$ 4.142
11	PMA-7065	MAZDA	CAMIONETA	2013	F2A06689	8LFUNY024DMG08252	REGULAR	\$ 4.142
12	PMA-7066	MAZDA	CAMIONETA	2013	F2A06681	8LFUNY024DMG08249	REGULAR	\$ 4.142
13	PMA-7067	MAZDA	CAMIONETA	2013	F2A06679	8LFUNY020DMG08247	REGULAR	\$ 4.142
14	PMA-7207	MAZDA	CAMIONETA	2014	G6411238	8LFUNY060EMJ04329	REGULAR	\$ 4.142
15	PMA-7085	SUZUKI	JEEP	2013	J24B-1207573	8LDCK7374D0191119	REGULAR	\$ 3.522
16	PMA-7206	MAZDA	CAMIONETA	2014	G6411228	8LFUNY061EMJ04324	REGULAR	\$ 4.142
17	PME-0752	CHEVROLET	CAMIONETA	2007	C24SE31018289	8LBDTF2D170003527	REGULAR	\$ 2.694
18	PMF-0567	CHEVROLET	CAMIONETA	2008	C24SE31024626	8LBETF2D480005133	REGULAR	\$ 2.694
19	PMF-0569	CHEVROLET	CAMIONETA	2008	C24SE31024667	8LBETF2D280005180	REGULAR	\$ 2.694
20	PMF-0568	CHEVROLET	CAMIONETA	2008	C24SE31024138	8LBETF1D680008536	REGULAR	\$ 3.610
21	PMF-0721	CHEVROLET	CAMIÓN	2010	4HG1763379	9GDNPR716AB201764	REGULAR	\$ 5.776
22	PMF-0720	CHEVROLET	CAMIÓN	2010	4HG1763939	9GDNPR71XAB201914	REGULAR	\$ 5.776
23	PMF-0728	CHEVROLET	CAMIONETA	2010	C24SE31035658	8LBETF3D8A0036356	REGULAR	\$ 4.731
24	PMF-0718	CHEVROLET	CAMIONETA	2010	C24SE31035697	8LBETF3DXA0036360	REGULAR	\$ 4.731
25	PMF-0744	CHEVROLET	CAMIONETA	2010	C24SE-31036863	8LBETF3D6A0049817	REGULAR	\$ 4.731
26	PMF-0746	CHEVROLET	CAMIONETA	2010	C24SE31036823	8LBETF3D0A0049814	REGULAR	\$ 4.731
27	PMF-0794	CHEVROLET	CAMIONETA	2011	C24SE31039858	8LBETF3D1B0071418	REGULAR	\$ 4.731
28	PMF-0796	CHEVROLET	CAMIONETA	2011	C24SE31039853	8LBETF3D3B0071419	REGULAR	\$ 4.731
29	PMF-0795	CHEVROLET	CAMIONETA	2011	C24SE31039854	8LBETF3DXB0071420	REGULAR	\$ 4.731
30	PMA-7198	MAZDA	CAMIONETA	2014	G6411230	8LFUNY066EMJ04321	REGULAR	\$ 4.890
31	PMA-3339	CHEVROLET	CAMIONETA	2006	C24SE31009409	8LBDTF1D260002905	REGULAR	\$ 3.626
32	PMA-7009	CHEVROLET	AUTOMOVIL	2008	F16D3852268C	8LATD626780000390	REGULAR	\$ 2.508

Los vehículos podrán ser inspeccionados por los interesados desde el **día lunes 20 hasta el viernes 24 de noviembre de 2023, en el horario de 08h00 a 12h00 y de 13h00 a 16h00** en los patios del Cuartel General del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito, ubicado en la Av. Simón Bolívar y Juan Bautista Aguirre, Barrio las Mallas, Loma de Puengasí en la ciudad de Quito. Los interesados podrán presentar sus ofertas el **día lunes 27 y martes 28 de noviembre de 2023, en el horario de 08h00 a 12h00 y de 13h00 a 16h00**, en sobre cerrado por cada ítem o por la totalidad de los vehículos, en la oficina de la secretaria de la Junta de Remates, ubicado en el Cuartel General del C.A.C.M.Q, las posturas se presentarán en sobre cerrado y contendrá además el diez por ciento (10%) del valor correspondiente de cada ítem, sin incluir IVA, en dinero en efectivo y/o en cheque certificado a nombre del GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, la propuesta será incondicional y no





C.A.C.M-Q
CUERPO DE AGENTES DE CONTROL
METROPOLITANO DE QUITO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

podrá ofrecer el pago a plazos; y, deberá contener en su interior lo siguiente: **a)** El valor de la Postura en forma clara y precisa; **b)** el 10% del valor del avalúo; **c)** La determinación expresa de que la postura es incondicional y al contado; **d)** Copia de la Cedula de Ciudadanía y Papeleta de Votación del postulante actualizados; **e)** La dirección exacta del domicilio, correo electrónico y números telefónicos celular y convencional del postulante; **f)** la firma y rúbrica del postulante en el documento.

Para intervenir en el remate las personas deberán ser capaces para contratar, personalmente o en representación de otras. No podrán intervenir por sí o por interpuestas personas, quienes fueren servidores, empleados o trabajadores del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, y del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito., ni su cónyuge o conviviente en unión de hecho, ni parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad; equiparándose inclusive, como primero y segundo grado de afinidad, los familiares por consanguinidad de los convivientes en unión libre o de hecho. Las personas que resultaren adjudicadas, deberán adjuntar una declaración juramentada en la que establezca que no están inmersas en las prohibiciones establecidas en el artículo 90 del Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público. La Junta de Remates del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito, se reserva el derecho de adjudicar y/o declarar desierto el remate, de así convenir a los intereses institucionales.

La apertura de los sobres se realizará el día **MIÉRCOLES 29 DE NOVIEMBRE DE 2023, A PARTIR DE LAS 08h30**, en las instalaciones del C.A.C.M.Q, en presencia de los interesados y se adjudicaran a las mejores ofertas, a las que se adicionara el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en caso de producirse un empate económico, se adjudicara por el orden de presentación de las ofertas. El adjudicatario, una vez notificado, pagará el saldo del precio ofertado dentro del término de diez (10) días subsiguientes al de la notificación de la adjudicación; caso contrario, se procederá a lo dispuesto en el Artículo 100 del Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público.

La entrega del bien o los bienes rematados se realizará una vez que se haya cancelado en dinero en efectivo y/o en cheque certificado a nombre del GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, una vez verificado el pago total del valor de la adjudicación, se entregará el bien en las condiciones técnico-mecánicas en que se encuentran y no se aceptará en lo posterior reclamo de ninguna naturaleza. Así como también se le entregará una copia del acta de adjudicación que servirá como título de transferencia de dominio. Conforme lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público, Los valores consignados para intervenir en el remate, por quienes no resultaren beneficiados con la adjudicación, les serán devueltos después que el adjudicatario hubiere hecho el pago en la forma en la que se dispone en el artículo 99 del referido Reglamento. Es de exclusiva responsabilidad de los adjudicatarios realizar todas las gestiones, así como el pago de los tributos, gastos y demás erogaciones provenientes de procesos de matriculación, traspaso de dominio, etc., y en general de todo gasto posterior al remate que se genere o se haya generado con relación al vehículo (s) adjudicado (s).

Dr. Carlos Fernando Aguirre Coello.
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE REMATES
CUERPO DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANO DE QUITO.

